



"2017- Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC:50795/2016

2 4 FEB 2017

CÓRDOBA,

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Dr. Remo BERGOGLIO (Leg 27451) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DSE) por concurso en la IIº Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad Nº 10285 (fs.8/9);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.10);

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a permanecer al Sr. Prof. Dr. Remo BERGOGLIO (Leg 27451) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso hasta el 31/05/2017.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que se espera que se ejecute la Resolución del Consejo Superior en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso que desempeña en la IIº Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.-

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Remo BERGOGLIO (Leg.27451), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE, DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEÍS .-

Prof. Dr. ROGELIO IN PIZZI
STORITARIO TECMO
FACULTAD CIENCIAS ALDICAS
UNIVERGIDAD NACIONAL DICORDOBAL

Pref. Dr. MARCEZO A. YORTO
DEC AND
FACULTAD DE CHINDAS MEBICAS
UNIVERSIDAD FACISIAN DE GENDORA

RESOLUCION Nro:

fcm

SI

dt.